

CÉDULA DE AVISOS

Siendo las 20:00 del día 22 de agosto del año 2025, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, SE PUBLICA en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de León, así estrados Monterrey, Nuevo como en los electrónicos http://www.pannl.mx/, el acuerdo emitido por la Comisión Estatal de Procesos Electorales en fecha 22 de agosto del año en curso, mediante el cual se declara la procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, por los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones. Misma, para constancia y efectos legales conducentes. ------

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en el Estado de Nuevo León. **CONSTE**. ------

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA SECRETARIO EJECUTIVO



ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN, POR LOS MUNICIPIOS DE EL CARMEN, GENERAL ZUAZUA, HIGUERAS Y LOS RAMONES.

--VISTOS. Los expedientes debidamente integrados con motivo de las solicitudes de registro presentadas por los aspirantes a integrar el **Consejo Estatal** del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, por los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones, se emite el presente en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - El 02-dos de agosto de 2023-dos mil veintitrés, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional, el Acuerdo CNPE-11/2023 de la Comisión Nacional de Procesos Electorales mediante el cual aprobó la publicación de la Integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN			
Integrante Posición			
RODRÍGUEZ BAUTISTA JAVIER CÉSAR	PRESIDENCIA		
GRAÑA TERRAZO ROBERTO	INTEGRANTE		
ESPINO RODRÍGUEZ JULIA	INTEGRANTE		



SEGUNDO. - El 09-nueve de junio de 2025-dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Convocatoria y Normas Complementarias ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS A LA XXVI ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA Y XX ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, denominado CPN/SG/15/2025.

TERCERO.- El 24-veinticuatro de junio de 2025-dos mil veinticinco, se publicó en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LINEAMIENTOS PARA LA ASAMBLEA ESTATAL EN NUEVO LEÓN, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES QUE CORRESPONDEN A LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL, documento identificado como SG/036/2025.

CUARTO. - En fechas distintas del mes de julio de 2025, se publicaron en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, las Convocatorias y Normas Complementarias relativas a las Asambleas Municipales en los siguientes términos:

NO.	FECHA DE PUBLICACIÓN	MUNICIPIO(S)		
1	07 DE AGOSTO DE 2025	EL CARMEN		
2	08 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ZUAZUA		
3	06 DE AGOSTO DE 2025	HIGUERAS		



4 00 DE AGOSTO DE 2025 LOS RAMONES	4	06 DE AGOSTO DE 2025	LOS RAMONES
--	---	----------------------	-------------

QUINTO. - En fechas distintas del mes de agosto de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro único de aspirantes a integrar el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, por los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones.

NO.	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	MUNICIPIO(S)		
1	15 DE AGOSTO DE 2025	EL CARMEN		
2	20 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ZUAZUA		
3	18 DE AGOSTO DE 2025	HIGUERAS		
4	18 DE AGOSTO DE 2025	LOS RAMONES		

Atendiendo a los antecedentes expuestos, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, se encuentra en posibilidades jurídicas de atender lo dispuesto en el numeral 13, inciso d) de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones, con base en los siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - El artículo 104, numerales 1 y 2, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, señala que la Comisión Permanente Nacional es el

ESCOBEDO 650 NORTE, C.P. 64000, MONTERREY, N.L. TEL: 8125-8300



órgano encargado de la organización de las elecciones internas, con excepción de la relativa al Comité Ejecutivo Nacional; así como que, para su desarrollo, constituirá la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

SEGUNDO. - El artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, menciona que la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 53, párrafo 2, de los Estatutos antes mencionados.

TERCERO. - El artículo 115, párrafo 1, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

CUARTO. - El numeral 13, inciso d), de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la elección de integrantes del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León, establece que la Comisión Estatal de Procesos Electorales es la instancia competente para pronunciarse sobre la validez o invalidez de los registros presentados por los aspirantes a integrar dicho órgano, por los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones.

QUINTO. – Que el numeral 65, Capitulo XV <u>DE LA ELECCIÓN DE</u> CANDIDATURAS A LA ELECCIÓN AL CONSEJO NACIONAL Y AL CONSEJO



ESTATAL de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones, señalan el **número de propuestas al Consejo Estatal** correspondientes a la elección en dichos municipios, en los siguientes términos:

NO.	Н/М	NUMERO DE PROPUESTAS	TOTAL DE PROPUESTAS	MUNICIPIO(S)	
1	MUJERES	1	2 EL CADMEN		
	HOMBRES	1		EL CARMEN	
2	MUJERES	1	2	CENEDAL ZUAZUA	
	HOMBRES			GENERAL ZUAZUA	
2	MUJERES	2	4	HIGUERAS	
3	HOMBRES	2	4		
3	MUJERES	1	2	LOS DAMONES	
	HOMBRES	1		LOS RAMONES	

SEXTO. - En fechas distintas del mes de agosto de 2025-dos mil veinticinco, esta Comisión Estatal de Procesos Electorales recibió, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones aplicables, las solicitudes de registro de personas aspirantes a integrar el **Consejo Estatal del Partido Acción Nacional**, correspondientes a los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones, en el estado de Nuevo León.

Una vez recibida la documentación correspondiente, esta Comisión procedió a realizar la revisión formal de los expedientes, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria y en las Normas Complementarias aplicables. Como resultado de dicho análisis, se constató que todas las personas aspirantes al Consejo Estatal de los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones cumplieron en tiempo y forma con la



totalidad de los requisitos exigidos en el CAPÍTULO VI. <u>REQUISITOS PARA LAS Y LOS ASPIRANTES AL CONSEJO ESTATAL</u> de las Normas Complementarias de la Convocatoria para la elección de integrantes del Consejo Estatal, por lo que **no fue necesario emitir prevención alguna** respecto a su registro.

A continuación, se detallan los registros recibidos en la siguiente tabla, indicando **fecha de recepción** de la documentación ante esta Comisión Electoral, el **nombre** de la persona aspirante, el **municipio** correspondiente, el **cargo** al que aspira y si cumplió con los **requisitos** establecidos:

FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
15-08-2025	YOLANDA GONZAŁEZ ELIZONDO	EL CARMEN	EL CARMEN CONSEJO ESTATAL	
15-08-2025	DAVID RODRIGUEZ CASTILLON	EL CARMEN	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO CARGO		REQUISITOS
20-08-2025	TÓMAS DAVID MACIAS CANALES	GENERAL ZUAZUA	CONSEJO ESTATAL	SI
20-08-2025	MARTHA ADRIANA TORRES MANZO	GENERAL ZUAZUA	CONSEJO ESTATAL	SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
18-08-2025	MARTHA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	HIGUERAS CONSEJO ESTA		SI
18-08-2025	SUSANA GUADALUPE ORDOÑEZ RIVERA	HIGUERAS CONSEJO ESTATAL		SI
18-08-2025	FELIX RÓCHA ESQUIVEL	HIGUERAS CONSEJO ESTATAL		SI
18-08-2025	MARIO ALBERTO DORIA LOZANO	HIGUERAS CONSEJO ESTATAL		SI
FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE	MUNICIPIO	CARGO	REQUISITOS
18-08-2025	MARIO ALBERTO GUERRA CASTRO	LOS RAMONES	CONSEJO ESTATAL	SI
18-08-2025	YULIANA RODRÍGUEZ MEJÍA	LOS RAMONES	CONSEJO ESTATAL	SI



SÉPTIMO. – Que conforme al numeral 34 Capitulo IX <u>DE LA PROMOCIÓN DEL VOTO</u> de las Normas Complementarias de las Convocatorias para las Asambleas Municipales en los municipios de El Carmen, General Zuazua, Higueras y Los Ramones, las campañas inician 13 días antes de la asamblea municipal, es decir:

NO.	FECHA DE INICIO DE CAMPAÑAS	MUNICIPIO(S)		
1	24 DE AGOSTO DE 2025	EL CARMEN		
2	25 DE AGOSTO DE 2025	GENERAL ZUAZUA		
3	23 DE AGOSTO DE 2025	HIGUERAS		
4	23 DE AGOSTO DE 2025	LOS RAMONES		

Atendiendo a lo hasta aquí expuesto y fundado, se emiten los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO: Se <u>DECLARAN PROCEDENTES</u> los registros de las ciudadanas y los ciudadanos que a continuación se enlistan, indicando su nombre completo, municipio y el cargo para el cual se registraron:

CONSEJO ESTATAL

No.	NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
1	YOLANDA GONZALEZ ELIZONDO	М	EL CARMEN	CONSEJO ESTATAL
2	DAVID RODRIGUEZ CASTILLON	Н	EL CARMEN	CONSEJO ESTATAL
No.	NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
1	TÓMAS DAVID MACIAS CANALES	Н	GENERAL ZUAZUA	CONSEJO ESTATAL



2	MARTHA ADRIANA TORRES MANZO	М	GENERAL ZUAZUA	CONSEJO ESTATAL
No.	NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
1	MARTHA LAURA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	М	HIGUERAS	CONSEJO ESTATAL
2	SUSANA GUADALUPE ORDOÑEZ RIVERA	М	HIGUERAS	CONSEJO ESTATAL
3	FELIX ROCHA ESQUIVEL	Н	HIGUERAS	CONSEJO ESTATAL
4	MARIO ALBERTO DORIA LOZANO	Н	HIGUERAS	CONSEJO ESTATAL
No.	NOMBRE	H/M	MUNICIPIO	CARGO
1	MARIO ALBERTO GUERRA CASTRO	Н	LOS RAMONES	CONSEJO ESTATAL
2	YULIANA RODRÍGUEZ MEJÍA	М	LOS RAMONES	CONSEJO ESTATAL

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de este órgano partidista.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en el estado de Nuevo León, notificar el presente acuerdo a la Comisión Nacional de Procesos Electorales para los efectos conducentes.

CUARTO: Regístrese, archívese y tómense las providencias necesarias para su debido cumplimiento.



Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Nuevo León, el día 22-veintidos de agosto de 2025-dos mil veinticinco. **CONSTE.**

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

JAVIER CÉSAR RODRÍGUEZ BAUTISTA PRESIDENTE

JULIA ESPINO RODRÍGUEZ COMISIONADA

KARIM UBALDO MEDEL ACOSTA SECRETARIO EJECUTIVO

ROBERTO GRAÑA TERRAZO COMISIONADO